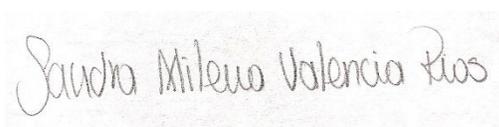


Radicado: 2021-245

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de marzo de 2022. La dejo en el sentido que se corrió traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada por 5 días, que transcurrieron así:

Fijación en lista	02 de marzo de 2022
5 días	3,4,7,8 y 9 de marzo

El apoderado de la parte pasiva se pronunció mediante memorial que antecede, aportando pruebas. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 342

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, once de marzo de dos mil veintidós

En este proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **LINA MARCELA CASTAÑO ZAPATA**, a través de apoderado judicial, en contra de **JORGE IVÁN GONZÁLEZ CARRILLO**, procede el despacho a señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes para que acudan a la audiencia y en ella absuelvan los interrogatorios de que trata la norma en cita.

Para tal efecto, se fija el día **veinticinco (25) de agosto de 2022 a las (2:30) de la tarde.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0dde11b6edb9c1fa5e10c3ec74e98092de2acb4d4d7d6f2a5111f3b468dc23**

Documento generado en 11/03/2022 05:24:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**